



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

0606

RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN, 27 AGO 2015

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4901 – M – Año 2015 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Mejoramiento, cerramiento e iluminación de playón deportivo ubicado en manzana 31" del B° Valentina Sur Urbana y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

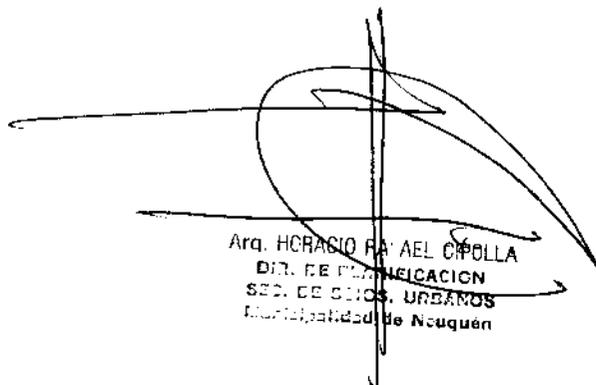
Que el Decreto N° 0655 /15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N°22 celebrada el día 25 de julio de 2015 obrante a fs.R-13 la Comisión Vecinal del B° Valentina Sur Urbana en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad los proyectos de obra "Mejoramiento, cerramiento e iluminación de playón deportivo ubicado en manzana 31"

Que a fs. 16/24 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: P.M.P Service por un importe de \$ 206.900,00 (son pesos doscientos seis mil novecientos con 00/100), AJP Service por un importe de \$ 218.900.00 (son pesos doscientos dieciocho mil, novecientos y uno con 00/100).y Doc Invest S.R.L por un importe de \$ 207.500,00 (son pesos doscientos siete mil, quinientos con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 25 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:



Arq. HORACIO RAÚL CROLLA  
DIR. DE PLANEACION  
SEC. DE SERVICIOS URBANOS  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

## EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

### RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Mejoramiento, cerramiento e iluminación de playón deportivo ubicado en manzana 31" presentado por la Sociedad Vecinal de Valentina Sur Urbana para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del  
----- Barrio Valentina Sur Urbana a los efectos de proceder conforme a lo  
dispuesto Ordenanza vigente y el Decreto reglamenta N° 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente  
**ARCHÍVESE.**-----

ES COPIA

FDO. MOLINA

  
Ing. HORACIO RAFAEL CIFOLLA  
DIR. DE FORTIFICACION  
SEC. DE SERVICIOS URBANOS  
Municipalidad de Neuquén

|                                       |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° 2042                       |
| Fecha 04.10.2015                      |